



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 278 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAY 2022

### VISTO:

El Oficio N° 00563-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de mayo de 2022, mediante el cual la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo actualizando en el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE, el concepto de "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (GIMNASIO)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 134, prescribe que: "La Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía";

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba la Directiva N° 007-2020-UNTRM "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 43°, numeral 43.4 establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos respetando para lo que sean de público conocimiento, establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, con Resolución Rectoral N° 469-2020-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2020, mediante el cual, se resuelve actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 242-2022-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 02 de marzo de 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita al Vicerrector Académico, gestionar la actualización de costos del servicio con carácter de no exclusividad denominado "Servicio de ejercicios Aeróbicos y Anaeróbicos", con referencia al derecho de pago para estudiantes UNTRM, de la Dirección de Bienestar Universitario, para lo cual, remite los anexos correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UN, aprobada con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, antes mencionada;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N°278 -2022-UNTRM/R

Que, con Informe N° 017-2022-UNTRM-R/OPEP-UM/LTS, de fecha 18 de mayo de 2022, la Unidad de Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la siguiente conclusión: 2.1 Se ha efectuado el análisis al requerimiento de actualización en el Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE los costos de "Servicio de Ejercicios Aeróbicos y Anaeróbicos (Gimnasio)", constatando que dicha información proporcionada en los formatos cumple con los requisitos que establece la Directiva N° 007-2020-UNTRM, por lo que se procede satisfactoriamente con el trámite de actualización de servicios no exclusivo y su posterior aprobación;

Que, mediante Oficio N° 268-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 19 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, sobre la actualización de costos en el TUSNE del "Servicio de Ejercicios Aeróbicos y Anaeróbicos (Gimnasio)";

Que, a través del Oficio N° 0261-2022-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 20 de mayo de 2022, la Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario, remite a la Directora General de Administración, la conformidad para la actualización en el TUSNE del servicio con carácter de no exclusividad "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)";

Que, mediante Oficio N° 00541-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, comunica a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de costos del "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario; y, solicita se emita la Opinión Legal correspondiente para la actualización de costos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNTRM;

Que, mediante Informe Legal N° 056-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Directora General de Administración, la Opinión Legal sobre incorporación de servicio en el TUSNE de la UNTRM, en el que concluye lo siguiente: Que, teniendo en consideración que el procedimiento de actualización de costos por el concepto servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (gimnasio) en el TUSNE de la UNTRM, cuenta previamente con la procedencia por parte de la Unidad de Modernización, con la conformidad de la Dirección de Bienestar Universitario y de la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política, en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en la Directiva 0007-2020-UNTRM-UM; y, es procedente la aprobación para la actualización correspondiente. En síntesis, el órgano técnico determinó que el servicio a incorporar cumple con los requisitos de la Directiva, aunado a ello, la Dirección General de Administración brindó conformidad;

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutivo actualizando al Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, el concepto de "Servicio de Ejercicios Aeróbicos y Anaeróbicos (Gimnasio)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, puesto que lo solicitado cumple con las disposiciones establecidas en la Constitución Política, Ley de Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), el concepto de "Servicio de ejercicios aeróbicos y anaeróbicos (Gimnasio)", perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, puesto que lo solicitado cumple con las disposiciones establecidas en la Constitución Política, en la Ley de Procedimiento Administrativo General y en la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, "Lineamientos para la Elaboración, Actualización, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que como anexo forma parte de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

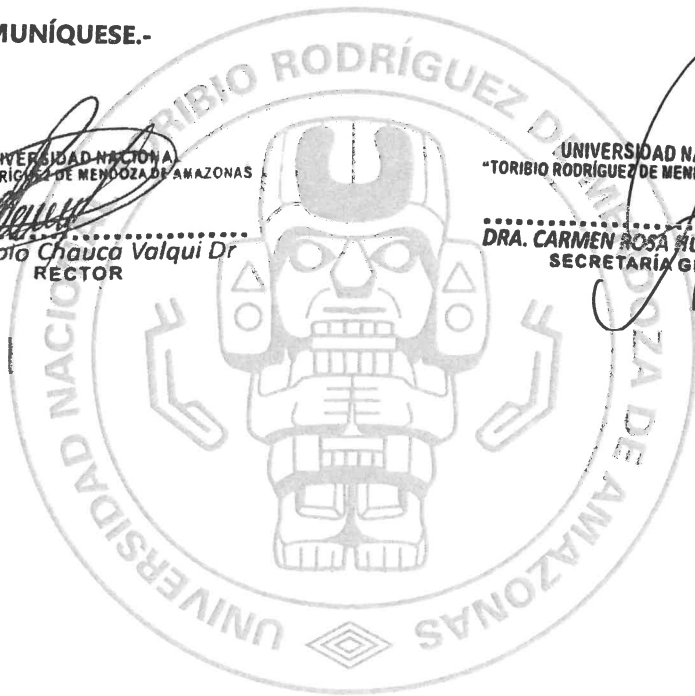


UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polio Chaucá Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R  
CRHM/SG  
HVM/Bach.

| TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2022 |   |  |                         |                         |  |   |   |
|--|---|--|-------------------------|-------------------------|--|---|---|
| N°   | DENOMINACIÓN DEL SERVICIO                                 | REQUISITOS   | DERECHO DE PAGO         |                         | TIPO DE PROCEDIMIENTO                  | DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE   | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE  |
|  |   |  | % UIT                   | Monto en soles          |  |   |   |
| 14   | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO                      |  |                         |                         |  |   |   |
| 14.06  | SERVICIO DE EJERCICIOS AÉROBICOS Y ANAERÓBICOS (GIMNASIO) | 1. Inscripción en la Dirección de Bienestar Universitario, según turnos disponibles de manera presencial.<br>2. Pago en caja de la UNTRM por concepto de inscripción al Gimnasio de la UNTRM<br>a.- Personal Docente y Administrativo (mensual)<br>b.- Público en General (mensual)<br>c.- Estudiantes UNTRM (mensual) | 1.09%<br>1.52%<br>0.43% | 50.00<br>70.00<br>20.00 | Automático<br>Automático<br>Automático | Dirección de Bienestar Universitario - Secretaría<br>Dirección de Bienestar Universitario - Secretaría<br>Dirección de Bienestar Universitario - Secretaría | Director(a) de Bienestar Universitario.<br>Director(a) de Bienestar Universitario.<br>Director(a) de Bienestar Universitario. |

